

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016**

**ACTUACIÓN: Expediente Nº 38-EMPDDH/2016.**

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 109-EMPDDH/13 y Resolución Nº 60-EMPDDH/14.

Área solicitante: Logística

Contratación Directa: Nº 22/2016

Objeto de la contratación: Servicio de instalación de ocho (8) equipos de aire acondicionado, con provisión y montaje de cañerías, accesorios y materiales.

Forma y lugar de presentación de ofertas: **Las ofertas deberán presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs. Hasta fecha y hora fijada para la recepción.**

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 17 de agosto de 2016 a las 12 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

Visita técnica: Obligatoria

## CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley Nacional N° 25.551. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar).
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, se tendrá por no escrita.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de instalación de ocho (8) equipos de aire acondicionado con la provisión y montaje de cañerías, accesorios y materiales, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCION DE DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
5. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a [comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar](mailto:comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar), dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria, la cual será notificada en forma fehaciente a los oferentes que hubiesen sido invitados y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya

difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan sido invitadas.

6. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, N° de expediente, N° de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica.
- b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- d) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

*La documentación legal requerida en los puntos b), c) y d) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 CABA, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar, hasta un (1) día antes de la fecha límite prevista para la presentación de ofertas.*

- e) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- f) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- g) En caso de que la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos b), c), d), e) y f) en el caso en que ya se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación esté actualizada (para la inscripción en el mencionado registro, los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635).

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

7. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos

generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.

8. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
9. **VISITA TÉCNICA:** El oferente deberá efectuar una visita técnica, previo a la presentación de su oferta, a fines de la apreciación de las características y ubicación de los equipos a instalar. El Adjudicatario de la contratación no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuará la prestación del servicio, por lo que se considerará que su oferta incluye todos los trabajos necesarios para la ejecución del servicio a contratar, de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente certificado, que deberá ser presentado junto con la oferta, ante su falta de presentación se dará lugar al rechazo de la propuesta. Los interesados deberán coordinar la realización de la visita con el Área de Logística, en días hábiles administrativos, llamando al teléfono 4702-9920/4703-4838 internos 647/644 en el horario de 10:00 a 15:00 hs. o vía correo electrónico a [logistica@espaciomemoria.ar](mailto:logistica@espaciomemoria.ar). Los días establecidos para las visitas técnicas serán los MARTES y JUEVES en el horario entre las 10:00 y las 14:00 horas. Las mismas se realizarán hasta VEINTICUATRO (24) horas antes de la hora fijada como límite de presentación de ofertas.
10. **MARCA:** Deberá consignar la marca de los materiales que propone instalar o indicar si son de su fabricación.
11. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PUBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
12. **PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de costos en general necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
13. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.  
No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y

siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.

La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - [www.espaciomemoria.ar](http://www.espaciomemoria.ar) - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.

- 14. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.

Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.

- 15. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 893/2012, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.

- 16. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

- 17. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía extendida a favor del "ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS" equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Deberá ser presentada ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

- 18. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por renglón único a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación fehaciente de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la Orden de Compra dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- 19. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma el servicio objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas y cumplimentar la prestación dentro de los plazos establecidos. Estará obligado a proveer todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en el presente pliego se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. Todos los materiales, componentes, equipos o parte de ellos que se instalen deberán ser de primera calidad y marca reconocida, nuevos y sin uso alguno. Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el ENTE PÚBLICO. Por otra parte queda entendido que este ENTE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.
- 20. INICIO DE LA PRESTACIÓN:** los trabajos contratados deberán comenzar dentro de los DIEZ (10) días a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- 21. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
- 22. GARANTÍA DE LOS MATERIALES:** El adjudicatario deberá garantizar los elementos instalados contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a seis (6) meses a partir de finalizado el servicio. Ante el requerimiento del ENTE PÚBLICO en el caso de presentarse algún defecto o desperfecto de funcionamiento en algún material provisto, el adjudicatario deberá hacerse presente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.
- 23. PLAZO DE GARANTÍA:** los trabajos realizados deberán tener una garantía como mínimo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de finalización del servicio. La garantía incluye los accesorios y/o materiales utilizados y su colocación, dejando establecido que durante este período el adjudicatario estará obligado a corregir todas las deficiencias o defectos o el reemplazo de los mismos sin que esto genere costo alguno para el ENTE PÚBLICO.
- 24. RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES O DAÑOS:** será responsabilidad exclusiva del adjudicatario todo daño a la propiedad, robo o perjuicio a personas, lesiones personales o fallecimiento a causa de hechos directos o derivados como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata. Debiendo reintegrar al contratante todo desembolso que éste deba hacer originado en los hechos por los que, de acuerdo a este Pliego, deba responder el Adjudicatario. La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal afectado a la prestación del servicio, seguro que deberá ser contratado en compañías o entidades aseguradoras con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 25. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los

impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra “B” o letra “M”, según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra “C”.

La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.

- 26. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 27. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PUBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.
- 28. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una de las firmas que la conforman.
- 29. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACION**

Renglón N°	Cant.	Unid. De Medida	Descripción	Precio Unitario con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
1	8	servicio	Servicio de instalación de equipos de aire acondicionado de distintas capacidades. Incluye provisión y montaje de seis (6) metros de cañería de interconexión con su correspondiente aislación; ménsula soporte para unidad exterior, (8) metros cable canal para cubrir tramos de cañería de interconexión a la vista y ajuste de gas refrigerante, para cada equipo.	\$	\$

- Todos los productos deberán ser de primera calidad.
- Se especificará la marca a ofrecer.
- Si considera necesario complementar la descripción con otros ítems, coloque los mismos al final del listado con una nota aclaratoria.

**TOTAL DE LA OFERTA: \$**

**SON PESOS.....**

**IVA INCLUIDO.-**